

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12744 ALICANTE

Edicto

Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 3 de abril de 2012, se ha dictado auto de conclusión del concurso por inexistencias de bienes de la mercantil Productos del Mar Pacífico, S.L.U., con C.I.F. número B53589529, con domicilio en calle Mayor, 25 3, Alicante, que se tramita en este Juzgado con el numero 84/11-r, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Productos del Mar Pacífico, S.L.U., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Productos del Mar Pacífico, S.L.U., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 22 de febrero de 2012.

Alicante, 3 de abril de 2012.- La Secretario.

ID: A120022373-1